

D./Dña. \_\_\_\_\_  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_  
Código postal 30840 Alhama de Murcia (Murcia)  
Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

## D E C L A R A

**Que no se encuentra incurso/o en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.**

**Que cumple las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley.**

**Que, en particular, no está incurso/o en alguna de las circunstancias previstas en la letra b) del artículo 13.2 de dicha Ley.**

**Que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.**

Y teniendo en cuenta ésto, poder optar a las ayudas que ha convocado el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para: Estudiantes universitarios; Estudiantes de módulos formativos, bachillerato y educación secundaria; Estudiantes de las pedanías que cursan enseñanzas postobligatorias y presenten justificante de haber solicitado la beca de la CARM, para este fin, habiéndose sido ésta denegada; Jóvenes que estén inscritos en algún curso de Garantía Juvenil, con una duración de al menos tres meses y hasta doce.

Todos ellos que realicen el transporte diario a los distintos Campus Universitarios de la Región de Murcia, Institutos o centros educativos y que para ello utilicen cualquier transporte público, así como servicios especiales realizados por empresas de transporte; durante el curso 2020/2021. O bien ayudas para adquisición de materiales de Nuevas Tecnologías.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Firmado: \_\_\_\_\_